



DTINI

202623501475711

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 29 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

Sin_Dirección

@moto.man.tesigue

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601687112

En atención a la comunicación de referencia, nos permitimos informar que la vía objeto de consulta ya fue incorporada al inventario de la malla vial de Bogotá D.C., encontrándose registrada con los siguientes Códigos de Identificación Vial (CIV): 4008954 y CIV 4008955.

Lo anterior, de conformidad con el proceso de inventario efectuado por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) en el marco del Acuerdo 2 de 1999, "Por el cual se crea el Sistema de Información de la Malla Vial de Santa Fe de Bogotá, D.C.", el cual establece en su artículo 2° que: "El sistema de información de la malla vial estará conformado por una base de datos sistematizada que compile el registro tanto de las vías arterias como de las vías secundarias y locales que conforman el sistema vial del Distrito Capital".

Es importante precisar que la incorporación de un segmento vial al inventario de la malla vial corresponde exclusivamente a su identificación y registro dentro del Sistema de Información de la Malla Vial del Distrito y no constituye, por sí sola, una declaratoria de espacio público ni habilita la zona como de uso público.

En este sentido, las competencias relacionadas con la regulación del uso del suelo corresponden a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), de conformidad con la normativa expedida por el Concejo Distrital y la normatividad nacional vigente. De igual manera, corresponde al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) ejercer las funciones de defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital, así como la administración de los bienes inmuebles

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

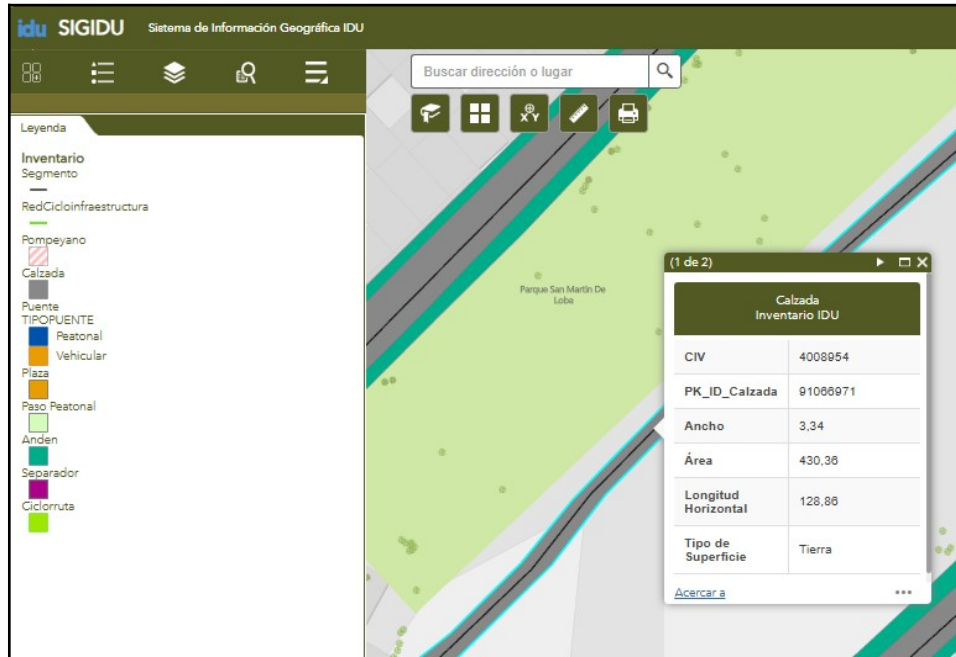
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



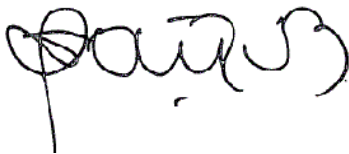
DTINI
202623501475711
Información Pública
Al responder cite este número

distritales y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario distrital.



Por lo anterior, se informa que el requerimiento asociado a la incorporación de la vía en el inventario de la malla vial se encuentra atendido, toda vez que los segmentos viales correspondientes ya hacen parte del inventario oficial bajo los CIV anteriormente señalados.

Cordialmente,



SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA

Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Firma mecánica generada el 29-10-2026 06:45:59 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL UMV - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 57 41 TORRE 8 PISO 7 Y 8 - pablo.munoz@umv.gov.co
Elaboró: GIOVANNY CESPEDES ACOSTA-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2